

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO TERCER AÑO

2066^a SESION: 13 DE MARZO DE 1978

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2066)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta, de fecha 1° de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Alto Volta ante las Naciones Unidas (S/12578)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2066a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 13 de marzo de 1978, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Ivor RICHARD

(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2066)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 1º de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Alto Volta ante las Naciones Unidas (S/12578).

Se declara abierta la sesión a las 16.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:

Carta, de fecha 1º de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Alto Volta ante las Naciones Unidas (S/12578)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sesiones anteriores, invito a los representantes del Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Benin, Botswana, Kenya, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudán y Zambia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bamba (Alto Volta), el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Houngavou (Benin), el Sr. Tlou (Botswana), el Sr. Maina (Kenya), el Sr. Lobo (Mozambique), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), la Sra. Gbujama (Sierra Leona), el Sr. Medani (Sudán) y la Srta. Konie (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de Liberia, en la que solicita se lo

invite a participar en el debate. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitarlo a participar en el debate sin derecho de voto, con arreglo al Artículo 31 de la Carta y al Artículo 37 del reglamento provisional.

3. Dado el número limitado de asientos disponibles en la mesa del Consejo, invito al representante de Liberia a ocupar el asiento que le ha sido reservado en la sala, en el entendimiento de que será invitado a ocupar un lugar en la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Thomas (Liberia) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar deseo hacerle saber que mi delegación se siente complacida porque usted preside nuestros debates en estos momentos. Simpatizo con usted por haber tenido la dura suerte de corresponderle cuestión tan difícil bajo su Presidencia. También quisiera expresar nuestro reconocimiento al representante de la Unión Soviética, quien fue nuestro Presidente el mes pasado y dirigió nuestros trabajos atinadamente en ese período.

5. El enfoque del problema de Rhodesia por el Gobierno canadiense se guía por el principio de que Rhodesia del Sur debe retornar al gobierno constitucional, incluyendo la transferencia del poder efectivo a un gobierno basado en la regla de la mayoría. En nuestra opinión, sólo tal arreglo puede lograr las condiciones de estabilidad política con que debe contar un Zimbabwe independiente para ocupar su lugar como un miembro fuerte y multirracial de la comunidad africana.

6. Durante años, el Canadá, como los otros Miembros de las Naciones Unidas, se ha sumado a los esfuerzos colectivos de la Organización para poner fin a la dominación de Rhodesia por una minoría blanca. Las obligaciones que esto nos ha acarreado fueron mínimas, por supuesto, comparadas con las penurias y peligros padecidos por los ciudadanos negros de ese país y por los de los Estados vecinos de primera línea. No obstante, durante el año pasado hemos compartido su esperanza de que ese largo padecimiento se aproximaba a su fin.

7. Hace un año, el 10 de marzo de 1977, los Gobiernos británico y norteamericano tomaron la decisión de cooperar para tratar de lograr un arreglo negociado en Rhodesia que llevara al gobierno de la mayoría en 1978. Después de consultar con las partes interesadas, los dos Gobiernos

publicaron una serie de propuestas que podrían constituir la base para tal arreglo. El Canadá apoyó vigorosamente esa acción porque, en nuestra opinión, esas propuestas eran compatibles con los principios que acabo de enunciar. Contenían los elementos necesarios para una transición pacífica al gobierno de la mayoría y ofrecían perspectivas razonables de estabilidad política. Nos sentimos aún más alentados cuando, por primera vez en más de 10 años de búsqueda de un arreglo pacífico, todas las partes interesadas parecían dispuestas a aceptar un único documento como base para las negociaciones. En su declaración del 26 de septiembre de 1977 ante la Asamblea General, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Canadá comentó las propuestas anglonorteamericanas en los siguientes términos:

“... El Canadá lo respalda plenamente, no sólo porque considera que ese plan proporciona la base de una solución justa y equitativa, sino también porque rechaza totalmente la opción de un mayor derramamiento de sangre. No podemos cejar en nuestro empeño de poner fin al actual régimen minoritario ilegal de Rhodesia, y por ese motivo debemos redoblar nuestros esfuerzos y nuestra consagración a los medios pacíficos”¹.

8. Sobre esa base hemos apoyado la resolución 415 (1977) del Consejo de Seguridad, en la que se pidió al Secretario General que nombrara un representante para que entablara conversaciones con Lord Carver y todas las partes interesadas. No dudamos de que la iniciativa anglonorteamericana y la subsecuente acción del Consejo, sobre la base del consenso de la Conferencia de Maputo² y con el telón de fondo de una situación económica y de seguridad en deterioro, se sumó a las presiones sobre el régimen de Smith para que diera nuevos pasos en el camino hacia el gobierno de la mayoría. El hecho mismo de que desde un principio ninguna de las propuestas anglonorteamericanas se recomendará a sí misma a ninguno de los intereses en juego sugiere que deben haber tenido un equilibrio bastante aceptable. Hemos observado con considerable satisfacción que los Estados de primera línea y la Organización de la Unidad Africana han indicado ahora su apoyo a las propuestas como base para un arreglo negociado y que los dirigentes del Frente Patriótico también caminan en esa dirección.

9. Es evidente también que el arreglo firmado en Salisbury el 3 de marzo no estipula la plena transferencia de los instrumentos de la autoridad a la mayoría africana. Los términos del arreglo harán posible que la minoría mantenga el control del poder judicial, el ejército, la policía y la administración pública durante por lo menos una década. No hay ninguna disposición para la cesación del fuego bajo supervisión internacional; tampoco hay disposiciones para elecciones supervisadas internacionalmente. Por lo tanto, sopesados todos los elementos, consideramos que este arreglo es inadecuado y que no puede contar con el apoyo necesario para una solución duradera. Ha sido rechazado por los dirigentes del Frente Patriótico, por los Estados de primera línea y por todos los Estados miembros de la

Organización de la Unidad Africana. Parece que no hay ninguna perspectiva de que el arreglo lleve a la cesación del conflicto armado y al levantamiento de las sanciones.

10. Al examinar el gravísimo problema que encara el Consejo de Seguridad, debemos tener plenamente en cuenta la complejidad de la situación. Creemos que es importante tratar de evitar la identificación de héroes o villanos. A nuestro juicio, la clave de una solución se encuentra en los arreglos para una verdadera transferencia del poder y, en especial, en la necesidad de convencer a todas las partes de que esos arreglos son justos y que protegen sus intereses. En consecuencia, urgimos a todas las partes a reanudar las negociaciones.

11. El Consejo, por su parte, no debe escatimar esfuerzos para preparar el camino hacia la reanudación de las negociaciones que lleven a elaborar una solución internacionalmente aceptable y un gobierno mayoritario efectivo y estable, concentrando su atención en medidas que alienten a todos los zimbabweses a reconocer la necesidad de hacer una causa común y participar en las negociaciones. Si como consecuencia de este debate, el Consejo puede allanar el camino para nuevas negociaciones entre las partes interesadas, habrá hecho una importante contribución a la independencia de Zimbabwe bajo un verdadero gobierno mayoritario, así como a la paz y seguridad de África y del mundo.

12. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, en primer término, quisiera felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Con usted en este puesto de responsabilidad tenemos a un estadista y un diplomático experimentado que se ha ganado merecidamente en Nueva York el título de uno de los más populares jefes de misión.

13. Hace unos días, el Subsecretario de Estado Permanente de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, Sir Michael Palliser, confirmó una vez más, durante una visita a Praga, que las relaciones entre nuestros dos países son extremadamente prometedoras. Ello refleja las conclusiones que figuran en el comunicado conjunto firmado al final de la visita al Reino Unido del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Checoslovaca. En dicho comunicado, el Ministro checoslovaco decía junto con su colega británico, entre otras cosas, que celebraba el fortalecimiento de los lazos mutuos y del desarrollo continuo de intercambios políticos y de otra índole, tanto a nivel gubernamental como a otros niveles.

14. Quisiera también expresar mi gratitud al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Embajador Troyanovsky, quien de manera tan hábil y efectiva dirigió la labor del Consejo el mes pasado. Quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar mi particular complacencia al comprobar que entre la República Socialista Checoslovaca y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas existen estrechos vínculos de cooperación, amistad y solidaridad totales, y que el constante fortalecimiento y mayor desarrollo de esos vínculos es uno de los fundamentos de la política exterior de la Checoslovaquia socialista.

15. Una de las cuestiones que desde hace mucho tiempo está madura para una solución con respecto a la termi-

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 6a. sesión, párr. 72.

² Conferencia Internacional en Apoyo de los Pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo del 16 al 21 de mayo de 1977.

nación de la lucha contra el colonialismo en el Africa meridional es el logro de una solución justa al problema de Rhodesia del Sur: el traspaso inmediato, total e incondicional de todo el poder a las fuerzas patrióticas de Zimbabwe. Sin embargo, el régimen minoritario ilegal sigue llevando a cabo una política racista de opresión inhumana, en su intento por continuar por todos los medios a su alcance la dominación colonial y racista sobre el pueblo de Zimbabwe para perpetuar su explotación despiadada de la población africana autóctona y saquear los recursos naturales de ese país.

16. Precisamente estos son los fines de las maniobras más recientes de Smith y de quienes en forma directa e indirecta le apoyan desde el exterior, a fin de imponer a la población africana planes para un llamado arreglo interno. El régimen minoritario — desde hace tiempo caduco —, en sus intentos por retener el poder en sus propias manos, espera que mediante el logro de un acuerdo con los elementos venales que existen dentro del país y la subsecuente creación de un régimen títere, le será posible mantener al Frente Patriótico fuera de toda decisión que afecte la suerte de su país, y al mismo tiempo reforzar su dominación sobre la población africana autóctona y ostentar una apariencia de legitimidad.

17. El arreglo que se firmó hace unos días en Salisbury ni siquiera formalmente prevé el traspaso del poder a la mayoría africana, aunque Smith y los llamados dirigentes africanos moderados que se unieron en ese trato vergonzoso se esfuerzan por hacerlo creer así. Por el contrario, ese arreglo confía claramente en mantener en el futuro todo el poder del país en manos de la minoría racista que continuará reteniendo la posesión de todo el aparato de violencia y represión que se ha creado en Zimbabwe durante los 12 años de existencia del régimen ilegal. Todas las disposiciones del trato están dirigidas a conservar los privilegios de esta minoría tanto en la esfera política como en la económica. Ese llamado arreglo es tan ilegal como el régimen de Smith mismo, y la ilegalidad de ese régimen ha sido reconocida por el Consejo de Seguridad y todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por esa vía, las partes de ese trato vergonzoso se han excluido a sí mismas de las filas de los genuinos combatientes por la libertad y la independencia del pueblo de Zimbabwe.

18. Es evidente para todos que el llamado arreglo interno no puede llegar a ser una base para una solución justa del problema de Rhodesia del Sur. Al mismo tiempo también debe ser evidente para todos que el régimen racista ilegal está en condiciones de rechazar las justas exigencias de un traspaso incondicional del poder en su totalidad en Zimbabwe a los representantes auténticos de la mayoría africana simplemente porque este régimen disfruta del apoyo directo o indirecto de aquellos países occidentales que tienen interés en conservar sus amplios intereses políticos y económicos en esa parte de Africa.

19. La responsabilidad directa de la situación actual en Rhodesia del Sur recae sobre aquellos que, con su política de conversaciones interminables con el régimen de Smith y concibiendo toda clase de planes de transacción aceptables para Smith, en realidad han estado promoviendo el virtual mantenimiento de ese régimen y su perpetuación y legalización en una u otra forma. So pretexto de esas conver-

saciones han llegado inclusive a impedir la adopción por las Naciones Unidas de medidas eficaces contra el régimen ilegal de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

20. En tales circunstancias, seguramente a nadie puede sorprender que las maniobras de Smith y de quienes le apoyan hayan recibido el repudio categórico del Frente Patriótico, que ha afirmado que la lucha armada proseguirá hasta la victoria total y definitiva. Sólo la eliminación rápida del régimen de Smith — y, también, entre otras cosas, del régimen de Vorster —, sólo la victoria completa y total de los genuinos combatientes por la libertad y la independencia de los países del Africa meridional, puede asegurar la paz y la justicia en esa región del mundo.

21. Pese a todos los cálculos de los partidarios de Smith dirigidos a dividir al frente anticolonial de los Estados africanos exhortándolos a que reconozcan el llamado arreglo interno — al que recientemente han estado tratando de presentar como “un paso en la dirección correcta” —, el Comité de Coordinación para la Liberación de Africa de la Organización de la Unidad Africana, en su reciente sesión celebrada en Trípoli, aprobó una resolución que, entre otras cosas,

“Rechaza todo resultado de las fraudulentas conversaciones que se celebran entre el régimen racista minoritario de Ian Smith y ciertos elementos no representativos”³.

Esta resolución exhorta igualmente a toda la población de Zimbabwe a apoyar los esfuerzos del Frente Patriótico.

22. Como resultado de la heroica lucha de los patriotas de Zimbabwe, dirigidos por el Frente Patriótico, la derrota del régimen racista ilegal es inexorable. Es obvio, sin embargo, que el régimen no está dispuesto a abandonar la escena política por su propia voluntad y no desea traspasar el poder en forma pacífica a los representantes auténticos y legítimos del pueblo de Zimbabwe. Prueba clara de esto puede encontrarse en la intensificación de la represión de la población pacífica africana, la expansión de las actividades militares contra los miembros del movimiento de liberación nacional y los nuevos actos de agresión contra los Estados africanos soberanos vecinos. Basta recordar a este respecto los actos más recientes de agresión brutal del ejército racista rhodesio contra la vecina Zambia independiente, del 6 al 8 de marzo, y el asesinato de un gran número de habitantes pacíficos de ese país, así como de combatientes por la libertad de Zimbabwe.

23. Esas actividades provocativas de parte del régimen minoritario son la respuesta más elocuente a todos los esfuerzos del movimiento de liberación nacional de Zimbabwe y de los Estados africanos de primera línea para lograr un arreglo pacífico en el país. Al propio tiempo, esos actos por sí mismos exponen de la mejor manera posible los verdaderos fines de las maniobras más recientes de Smith con respecto al llamado arreglo interno del problema. Como resultado de esos actos criminales, el régimen minoritario, como se indicó en la resolución 411 (1977) del Consejo de Seguridad,

³ Citado en inglés por el orador.

“es motivo de inseguridad e inestabilidad en la región y constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales”.

Además, con sus maniobras en relación con el trato solapado sobre el llamado arreglo interno está haciendo que la situación en el África meridional sea más difícil y que la amenaza sea mayor.

24. La delegación checoslovaca comparte el serio análisis que del equilibrio de fuerzas y procesos que tiene lugar en Zimbabwe y en el África meridional hicieron, el 9 de marzo pasado, los representantes del Frente Patriótico de Zimbabwe, Joshua Nkomo y Robert Mugabe [2064a. sesión]. Por lo tanto, apoyamos las demandas del Grupo de países africanos, en el sentido de que el Consejo de Seguridad rechace categóricamente el llamado acuerdo Smith y dé su decisivo respaldo al Frente Patriótico, ya que sin su participación es imposible lograr una solución justa en Zimbabwe. Con su acción, el Consejo debe fomentar la creación de las condiciones que aseguren una justa solución de este problema, de conformidad con la voluntad y las aspiraciones de la mayoría africana de Zimbabwe de obtener la libertad y la independencia. Esa justa solución deberá garantizar el traspaso — lo más pronto posible — del poder gubernamental a los auténticos y genuinos representantes del pueblo de Zimbabwe, las fuerzas patrióticas dirigidas por el Frente Patriótico, único representante legítimo de la mayoría africana, que con honor lucha por la libertad y la independencia de su pueblo. Con miras a garantizar tal solución, las Naciones Unidas deben emplear todos los medios a su disposición.

25. Como ya he señalado, mi delegación apoya las demandas de los Estados africanos en el sentido de que el Consejo de Seguridad condene todas las maniobras de Smith, declare nulo y sin validez cualquier llamado arreglo en Rhodesia del Sur que se aísce bajo el patrocinio del régimen racista y obligue más categóricamente a todos los Estados Miembros a negarse a reconocer régimen alguno creado en Rhodesia del Sur como resultado de las conversaciones sobre el llamado arreglo interno.

26. Además, compartimos plenamente la opinión expresada en el Consejo por algunos países africanos y otros, según la cual la situación en Rhodesia del Sur continúa siendo una seria amenaza a la paz y seguridad internacionales y según la cual, en tales circunstancias, las sanciones vigentes contra Rhodesia del Sur no sólo deben ser mantenidas sino que, además, deben ampliarse para incluir todas las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta.

27. Para concluir, deseo recalcar que la República Socialista Checoslovaca siempre ha abogado por la inmediata eliminación del régimen racista e ilegal de Rhodesia del Sur. Además, ha dado y continuará dando todo apoyo político, diplomático, moral y material a la población africana de Zimbabwe y a su movimiento de liberación nacional, dirigido por el Frente Patriótico, en su lucha por la libertad y la independencia nacional.

28. Sr. HUSSON (Francia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, deseo felicitarlo por las altas funciones que viene usted desempeñando desde el comienzo

de este mes. Francia se regocija especialmente de ver que preside este Consejo el representante de un país con el cual mantiene relaciones de tan larga data y tan amistosas — reforzadas por pertenecer ambos a la Comunidad Económica Europea.

29. Permítaseme igualmente agradecer al representante de Nigeria la manera como dirigió nuestros trabajos durante el mes de enero y expresar nuestra gratitud al Comisionado de Relaciones Exteriores de ese país, General Garba, por haber tenido a bien honrarnos con su experiencia y su presencia. Quisiera felicitarle en esta ocasión de las relaciones que existen entre nuestros dos países y de los resultados de la reciente visita que hizo a Lagos el Sr. de Guiringaud.

30. Asimismo, mi reconocimiento al representante de la Unión Soviética, que durante el mes de febrero llevó a buen término, con competencia y distinción, nuestros debates sobre un asunto particularmente delicado. ¿Es acaso necesario recordar que nuestros dos países están empeñados en desarrollar relaciones basadas en la amistad, el respeto mutuo y la cooperación?

31. Como no había tenido oportunidad de dirigirme al Consejo en lo que va de este año, no había podido cumplir con el agradable deber de saludar la presencia entre nosotros de los Estados Miembros recientemente elegidos. Nos complace acoger a los cinco nuevos miembros en la persona de los representantes de Bolivia, Checoslovaquia, Gabón, Kuwait y Nigeria. Todos ellos son expertos en cuestiones de las Naciones Unidas y nos felicitamos de poder contar con su concurso esclarecido.

32. También quisiera decir en esta ocasión cuánto nos hemos beneficiado aquí, durante dos años, del concurso y de la actuación de los representantes de Benin, la Jamarirya Árabe Libia, el Pakistán, Panamá y Rumania. Mi delegación conservará el mejor de los recuerdos de su contribución a nuestros trabajos.

33. El 1º de septiembre pasado el Consejo de Seguridad fue informado oficialmente de las propuestas relativas a una solución en Rhodesia del Sur “redactadas por el Gobierno del Reino Unido con el pleno acuerdo del Gobierno de los Estados Unidos y tras haber consultado a todas las partes interesadas” [S/12393]; el 29 de septiembre el Consejo aprobó una resolución por la cual pedía al Secretario General que nombrara un representante para que entablara conversaciones con el Comisionado Residente británico designado, Lord Carver, y con todas las partes, en relación con las disposiciones de carácter militar y conexas que se consideraron necesarias para efectuar el traspaso hacia el gobierno de la mayoría en Rhodesia del Sur [resolución 415 (1977)]. De conformidad con esta resolución, el Sr. Waldheim designó poco después al Teniente General Prem Chand para que lo representara.

34. Han transcurrido cinco meses desde entonces. Hoy, al haber tomado la determinación de ignorar las opiniones de la comunidad internacional y al perseverar en la ilegalidad, Ian Smith ha puesto en movimiento una solución llamada interna, que él espera paladinamente que terminará siendo aceptada por todo el mundo.

35. Desde ahora mismo, mi delegación desea hacer saber que Francia no podría reconocer el arreglo en cuestión como capaz de solucionar el problema rhodesio. Si mi país lo hiciera, ello equivaldría a renegar del voto que emitió el 29 de septiembre y a renunciar al apoyo que, desde un comienzo, no ha dejado de aportar a las propuestas anglonorteamericanas para un arreglo internacionalmente aceptable.

36. Indudablemente, pueden encontrarse en el arreglo realizado por Ian Smith algunas disposiciones que permiten esperar que él está dispuesto a aceptar de ahora en adelante la ley de la mayoría y que, finalmente, cederá el poder. Sin embargo, muchas condiciones no han sido satisfechas, según los criterios de las Naciones Unidas, como para que ese texto tenga la más mínima posibilidad de permitir la creación de un Zimbabwe auténticamente soberano e independiente.

37. En primer lugar, conviene recordar que el Reino Unido continúa teniendo una responsabilidad primordial; sólo él puede asegurar, a nuestro juicio, un traspaso legal del poder. Por lo tanto, debe participar directamente en todo proceso que conduzca a la independencia. A este fin, las propuestas anglonorteamericanas del 1º de septiembre habían previsto la designación de un Comisionado Residente británico investido de la autoridad necesaria.

38. En segundo lugar, el poder sólo debe ser transmitido a los representantes auténticos del pueblo de Zimbabwe. La única forma democrática de efectuarlo es mediante la organización de elecciones. Para que ellas sean válidas, es importante que se efectúen en un clima y siguiendo modalidades que permitan una total libertad de sufragio. Es particularmente esencial que cesen las hostilidades y que se tomen todas las disposiciones para asegurar, durante la fase de transición, el mantenimiento del orden y, a la vez, el respeto del derecho de cada ciudadano. En el logro de la confianza indispensable a este efecto, las Naciones Unidas tienen un papel importante que jugar. Es por ello, precisamente, por lo que el plan anglonorteamericano prevé que el Representante Especial del Secretario General deberá asegurar la normalidad de las elecciones.

39. Por último, el restablecimiento de la paz supone necesariamente un acuerdo entre todos los que han luchado y luchan a favor de la independencia. A este respecto, es lamentable que hombres que comparten el mismo ideal de un Zimbabwe independiente no hayan llegado hasta ahora a definir entre sí mismos los términos de un acuerdo que ponga fin a sus querellas. Pido que se me permita instar aquí a los jefes de las diferentes tendencias nacionalistas a que unan sus esfuerzos para que conjuntamente con el Gobierno del Reino Unido echen las bases indispensables para el restablecimiento de la paz.

40. El régimen ilegal de Salisbury debería comprender que no puede haber una solución duradera sin la participación y la adhesión de todos los que tienen un papel determinante en el drama que vive ese país. Mientras el régimen no se conforme a respetar este principio elemental no podrá esperar que la comunidad internacional acepte fórmulas que por su esencia no aportarían soluciones definitivas. Por

consiguiente, Ian Smith debe esperar que su aislamiento prosiga y que, incluso, aumente.

41. Una vez dicho esto, es importante que se haga todo lo necesario para llegar a una solución pacífica. La paz, no lo olvidemos, es la razón misma de la existencia del Consejo de Seguridad. Este debe desempeñar un papel constructivo en este asunto especialmente importante.

42. Por lo tanto, mi delegación formula la esperanza de que el Consejo concederá todo su apoyo al Reino Unido y a los Estados Unidos en sus esfuerzos encaminados, con todas las partes interesadas, a un arreglo adecuado e internacionalmente aceptable del problema de Rhodesia del Sur. Por su parte, Francia está dispuesta a ayudar en su logro.

43. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo recordarán que un momento antes de finalizar nuestra sesión del viernes pasado les anticipé que, en nombre de mis hermanos africanos miembros del Consejo, me proponía presentar un documento de trabajo que sería distribuido por la Secretaría. Que yo sepa, ese documento se distribuyó en todos los idiomas el sábado por la mañana. También invité a los miembros a que hicieran comentarios sobre ese documento. Quisiera informarles de que desde el viernes se han realizado consultas y negociaciones, tanto intensa como extensamente, y que los miembros africanos hemos considerado todos los comentarios recibidos. Deseo asegurarle, Sr. Presidente, que hemos dado consideración particular a las opiniones que nos ha manifestado el representante del Reino Unido.

44. Los africanos hemos llegado ya a una etapa en que creemos que debemos presentar nuestro documento, un tanto revisado, y que cuenta ahora con el patrocinio del grupo de países no alineados y otros países representados en el Consejo. Por consiguiente, en nombre de las delegaciones de Bolivia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria y Venezuela, presento oficialmente el proyecto de resolución que ya fue distribuido como documento S/12597. Ya todos conocen muy bien el contenido del proyecto y exige pocos comentarios de mi parte, como vocero de los siete patrocinadores. Por lo tanto, hablaré del proyecto sólo como cuestión de forma.

45. El proyecto contiene cinco párrafos preambulares totalmente incontrovertibles y siete párrafos dispositivos muy realistas y razonables, que estoy seguro contarán con el pleno apoyo de todos los miembros del Consejo, llevándonos así a la decisión unánime. He aquí el texto:

[El orador da lectura al texto del proyecto de resolución.]

46. No creo que deba consumirle más tiempo al Consejo, y aquí termino mi exposición.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Mauricio por decirme con cuánto cuidado él y sus colegas han considerado las opiniones del Reino Unido. Sólo puedo decir que no se ve ningún resultado.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
